



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

AUTORIZASE, PROGRAMA, JORNADA DE FORTALECIMIENTO E INTEGRACION FAMILIAR EN EL VALLE DE LLUTA DE LA COMUNA DE ARICA.

EXCEN 10

DECRETO N° **16434** /2017.-  
ARICA, 10 NOVIEMBRE 2017

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Lo dispuesto en la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; Decreto (H) 1892 de fecha 22 de Diciembre de 2016, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2017; Ordinario N°1305 de fecha 07 de septiembre 2017 de Control Municipal; Registro Interno N°17132 de fecha 27 de septiembre 2017; Memorandum N° 916 de fecha 06 de octubre 2017 de la Secretaria Comunal de Planificación; Registro Interno N°19022 de fecha 10 de octubre 2017.

**CONSIDERANDO:**

- a) Fortalecer los Valores y lazos familiares, fomentando conductas como el respeto, la unidad, la armonía y la integración que tienden a promover el bienestar de todas las personas de nuestra comuna especialmente niños y niñas enmarcadas en el ámbito recreacional.
- b) Brindar a todos los niños y niñas del Valle de Lluta junto a sus familiares a cargo, una tarde recreativa.
- c) Que, se autoriza Programa según Registro Interno N°19022 de fecha 10 de octubre 2017.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "**JORNADA DE FORTALECIMIENTO E INTEGRACION FAMILIAR EN EL VALLE DE LLUTA DE LA COMUNA DE ARICA.**"

I.- ANTECEDENTES GENERALES	:	
1.1.-NOMBRE	:	"JORNADA DE FORTALECIMIENTO E INTEGRACIÓN FAMILIAR EN EL VALLE DE LLUTA DE LA COMUNA DE ARICA"
1.2.-EJECUTA	:	Ilustre Municipalidad de Arica – Dirección de Desarrollo Rural - Delegación Municipal Lluta.
1.3.-FECHA	:	Diciembre de 2017
1.4.-LUGAR	:	Valle de Lluta - Poconchile
1.5.- COBERTURA	:	360 personas aproximadamente(directa e indirectamente)
II.- FUNDAMENTOS	:	La IMA, en su rol de apoyar a los sectores rurales más alejados de la Comuna y en virtud de lo dispuesto en los artículos 4º, letras e) y l), y 2º letra c), de la Ley 18.695, ha programado esta actividad a fin de promover y fortalecer los valores familiares, a través de la conmemoración de un día de esparcimiento, recreación e integración familiar.
III.- OBJETIVO GENERAL	:	Fortalecer los valores y lazos familiares, fomentando conductas como el respeto, la unidad, la armonía y la integración, que tienden a promover el bienestar de todas las personas de nuestra comuna, especialmente niños y niñas, enmarcado en el ámbito recreacional.
IV.- OBJETIVO ESPECÍFICO	:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acercar a los niños y niñas del Sector Alto: MOLINOS, LINDEROS, INTI PAXHI y POCONCHILE, a fin de brindarles una tarde recreativa recreacional y fortalecer los lazos familiares.</li> <li>• Acercar a los niños y niñas de los sectores de: ALBERTO JORDÁN, PORVENIR, VALLE HERMOSO y EL MORRO, a fin de fortalecer lazos familiares.</li> <li>• Brindar a todos los niños y niñas del Valle de Lluta junto a sus familiares a cargo, una tarde recreativa.</li> </ul>
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	:	<b>Humanos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de la comuna.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Dirección De Desarrollo Rural</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Delegación Municipal Lluta</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Prensa</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Eventos</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Oficina Deportes</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Direcciones y oficinas Municipales</li> </ul>
VI.- REQUERIMIENTOS PARA EL PROGRAMA	:	Valor Programa impuesto incluido \$ 2.330.000

VII.- MATERIALES	DESCRIPCION	
		Servicio de Producción y desarrollo de eventos, Artista animación infantil
	Bolsas de Dulces	825.000
	Transporte para personas	465.000
	<b>Requerimientos con Fondo a Rendir</b>	
	Gastos Menores	100.000
Valor total del Programa Impuesto incluido \$ 2.330.000.-		
Un Fondo a Rendir por \$ 100.000 (Cien mil pesos) a nombre de Don Luis Cañipa Ponce, R.U.T. N° 7.026.547-8, Funcionario de planta 6°, la imputación corresponde a la cuenta N° 114.03.08.002018 (Otros fondos a rendir Luis Cañipa Ponce) para adquirir los elementos necesarios para la ejecución del programa.		

### VIII.- CUADRO DE IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA DE GESTIÓN	VALOR
Servicio y Produccion y desarrollo de eventos	215.22.08.999.004	-Otros servicios generales	N° 5	940.000
	215.22.08.011.006	-Servicio de producción y desarrollo de eventos . otros eventos		
Bolsas de Dulces	215.22.08.999.004	-Servicios generales-otros	N° 5	825.000
	215.22.08.011.006	-Servicios de producción y desarrollo de eventos- otros eventos		
	215.22.01.001,004	- Alimentos y bebidas (Otras Unidades para personas)		
Transporte para personas	215.22.08.007.003,004	Otras Unidades (Gasto Pasajes –Otros)	N° 5	465.000
Gastos Menores	215.22.12.002	Gastos menores	N° 5	100.000
<b>TOTAL :</b>				<b>2.330.000</b>

EL Monto del Programa es de \$2.330.000.-

- AUTORIZASE** La entrega de un Fondo a rendir por \$100.000 a nombre del funcionario Luis Cañipa Ponce R.U.T 7.026.547-8 Planta Grado 6° Directivo a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
- Este gasto deberá imputar a las cuentas que señalan en el Programa y a la cuenta N°114.03.08.002.018"Otros Fondos a Rendir" (**LUIS CAÑIPA PONCE**).
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN, y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL


**GERARDO ESPÍNOLA ROJAS**  
 ALCALDE DE ARICA

GER. PAC / CCG/xlt.-

SECRETARIA MUNICIPAL  
 Sotomayor 415 / Fono: 58-2-382338